

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0043

ACCIONANTE: Dra. ROCIO DEL PILAR CEPEDA FLOREZ como apoderada de la señora MARIA EUGENIA BEJARANO PRIETO

ACCIONADO: ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN AGUSTÍN

Como quiera que la decisión aquí proferida el 03 de febrero de 2021, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez